



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 235 - 2009 - MDY

Yura, 18 de junio de 2009

VISTO:

Los Expedientes con número de registro N° 098-2009, N° 2691-2009, N° 2682-2009, El Informe Nº 0198-2009/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL emitido por la División de Desarrollo Urbano Rural y el INFORME NRO. 129-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0198-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL, el jefe de la División de Desarrollo Urbano informa que el proyecto a ejecutar denominado "Fortalecimiento Institucional: Adquisición de Maquinaria y Equipo para la Municipalidad Distrital de Yura" corresponde al PIA 2009, en el que se encuentra comprendidos la adquisición de maquinarias y/o equipos por un monto ascendente a S/5'516.738.50 nuevos soles;

Asimismo, el jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural sugiere que las modificaciones presupuestales para la adquisición de estas maquinarias y/o equipos se realice de las siguientes metas:

META PPTAL	VALOR INICIAL DE PPTO DE META	MODIFICACION PPTAL	SALDO FINAL DE META
006-2009 Fortalecimiento Institucional	S/.1′320,000.00	S/.4'196,738.50	S/.5′516,738.50
0034-2009 Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas	S/.1′250,000.00	S/.1'250,000.00	S/.0.00
0164-2008 Mejoramiento Planta de Tratamiento de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	S/.1'258,542.00	S/.1′258,542.00	\$/.0.00
0009-2009 Mantenimiento de Infraestructura	S/.2'935,201.36	S/.1'688,196.50	S/.1′247,004.86

Que, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural informa que la obra "Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas" y la obra "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales" son proyectos que se iban a ejecutar en forma mancomunada con otros municipios, pero que hasta la fecha no se tiene ningún avance, prueba de ello es que ni siquiera se ha elaborado el perfil de pre inversión. Por lo que considera que dicho dinero no puede estar inactivo, más aún cuando las municipalidades han decidido usar dicho fondo para otros fines:



Que, mediante Informe NRO 117-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY, el jefe del Área Planificación informa que el "Fortalecimiento Institucional: Adquisición de Maquinaria y Equipo para la Municipalidad Distrital de Yura" fue aprobado en el PIA 2009, presupuesto de S/ 1'320,000.00 nuevos soles, y donde la diferencia entre el monto del expediente técnico y el monto del PIA 2009 que es por la suma de S/ 4'196,738.50 nuevos soles se realice del financiamiento de los saldos de las siguientes obras:

- Obra "Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad" que cuenta con un presupuesto de S/ 1'250,000.00 nuevos soles según PIA 2009.
- Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Emisores y Tratamiento de Aguas Residuales de Arequipa Metropolitana" que cuenta con un monto de S/ 1'258,542.00 nuevos soles según PIA 2008
- Mantenimiento de Infraestructura Pública se destine un monto de S/ 1'688.196.50 nuevos soles, contando con un saldo a la fecha con S/.2'935,201.00 nuevos soles;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Expediente Técnico del estudio del proyecto "Fortalecimiento Institucional: Adquisición de Maquinaria y Equipo para la Municipalidad Distrital de Yura" por un valor referencial ascendente a la suma de S/5'516.738.50 (Cinco millones quinientos dieciséis mil setecientos treinta y cocho con 50/100 nuevos soles), el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: Aprobar la Ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento Institucional: Adquisición de Maquinaria y Equipo para la Municipalidad Distrital de Yura"

Artículo 3°: Encargar, al jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural y el área de Logística, efectuar las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 4°: Poner la presente en conocimiento de Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Logística y Tesorería, para las acciones administrativas correspondientes del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Yura

Lee Giovanna Pilar Acrota Huama Secretana General

ELSOY/gpah C. Archivo